

la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habitación) con la máxima urgencia certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5 remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de febrero de 1967.

6. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1966.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se designa a don Leopoldo Zumalacárregui Calvo Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres en representación de la Subsecretaría de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se crea el Consejo Superior de Transportes Terrestres, modificado por el 1918/1964, de 2 de julio y séptimo del Reglamento de Régimen Interior del citado Organismo, aprobado por Orden de este Departamento de 15 de julio de 1964, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Subsecretaría de Comercio en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Leopoldo Zumalacárregui Calvo, Director general de Comercio Interior, en sustitución de don Ramiro Matarranz Cedillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

Audiencia Provincial de Guadalajara: Una plaza.
Idem de Huesca: Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes: Una plaza.
Idem de Albarracín: Una plaza.
Idem de Alicante número 2: Una plaza.
Idem de Aranjuez: Una plaza.
Idem de Archidona: Una plaza.
Idem de Daroca: Una plaza.
Idem de Grado: Una plaza.
Idem de Guadalajara: Una plaza.
Idem de Híjar: Una plaza.
Idem de Jaén: Una plaza.
Idem de Jijona: Una plaza.
Idem de Navahermosa: Una plaza.
Idem de Palencia: Una plaza.
Idem de Peñafiel: Una plaza.
Idem de Roa: Una plaza.
Idem de Sahagún: Una plaza.
Idem de Saldaña: Una plaza.
Idem de Santa Cruz de Tenerife número 2: Una plaza.
Idem de Sarriena: Una plaza.
Idem de Valladolid número 2: Una plaza.
Idem de Vélez Rubio: Una plaza.
Idem de Vigo número 3: Una plaza.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de marzo de 1966 por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas de funcionarios propios del Organismo autónomo Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con categoría de Auxiliares segundos administrativos.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1966, páginas 7225 a 7227, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el cuadro comprendido en el punto 7.º, apartado b), y calsilla «Puntuación», donde dice: «3, 9, 6, 15», debe decir: «3, 6, 9, 15».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una plaza de Ayudante de Obras Públicas en el Puerto de Barcelona.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona para que los funcionarios